

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****30148** *CONSULTORÍA TÉCNICA DE CONTROL, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, de la sociedad "Consultoría Técnica de Control, S.A.", celebrada el día 29 de junio de 2006, acordó por unanimidad, reducir el capital social en el importe total de 977.343,84 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones por igual, en el importe de 28,26 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de la acción en el importe de 1,74 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas.

La reducción de capital que se ha acordado tiene como exclusiva finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, por lo que rige en este caso lo dispuesto en el artículo 167.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de septiembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de "Consultoría Técnica de Control, S.A.", Juan Ignacio Martínez Menchón.

ID: A090073617-1